

INFORME TRIMESTRAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Esta Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, rinde el segundo informe para dar cuenta de las actividades realizadas durante el trimestre comprendido por los meses de febrero, marzo y abril del presente año de los cuales contemplaron las siguientes acciones:

1. SESIONES CELEBRADAS POR LA CPPPPyCI.

Durante el periodo del 1 de febrero a la fecha, se han llevado a cabo las siguientes sesiones de la comisión:

Tipo de sesión	Fecha de su celebración
Ordinaria	30 de enero de 2023
Extraordinaria Urgente	23 de febrero de 2023
Extraordinaria	10 de abril de 2023
Total:	3

2. ACUERDOS APROBADOS POR LA CPPPPyCI.

Los acuerdos que han sido aprobados por la y los integrantes de esta Comisión Permanente son los que se mencionan a continuación:

No.	Nombre del acuerdo
1	Acuerdo de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidaturas Independientes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se modifican los plazos y formatos correspondientes a las tablas del número mínimo necesario de personas afiliadas para la celebración de las asambleas constitutivas, inherentes a la constitución y registro de partidos políticos locales que se realiza en el estado de Oaxaca en el año dos mil veintitrés.
2	Acuerdo de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidaturas Independientes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se revoca el dictamen respecto de la procedencia del aviso de intención presentado por la organización ciudadana Asociación de Comunidades por el Desarrollo del

Estado de Oaxaca ACUDE A.C. y en consecuencia se deja sin efectos la Constancia de Acreditación correspondiente.

3. CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES 2023.

3.1 Celebración de asambleas.

Con fecha primero de febrero del año dos mil veintitrés, comenzó a correr el plazo para la realización de las asambleas distritales de las organizaciones que pretenden constituirse como partido político local, las cuales se han llevado a cabo durante estos meses conforme a lo siguiente:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TOTAL DE ASAMBLEAS	ASAMBLEAS FALTANTES
ORGANIZACIÓN CIUDADANA “UNIDAD OAXAQUEÑA DE DESARROLLO INTEGRAL, A. C”:	16 asambleas realizadas: -13 celebradas. -3 canceladas por falta de quorum.	11 asambleas programadas
ORGANIZACIÓN CIUDADANA “RIDXELA NDUTUTU OAXACA A. C.”	1 asamblea realizada, cancelada por falta de quorum.	25 asambleas programadas
ORGANIZACIÓN CIUDADANA “SISTEMA ORGANIZADO DE MOVIMIENTO SOCIAL, SOMOS A.C.”	2 asambleas realizadas, canceladas por falta de quorum.	21 asambleas programadas

3.2 Reuniones de la CPPPPyCI con las Organizaciones Ciudadanas.

Con fecha trece de febrero del año dos mil veintitrés, la y los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidaturas Independientes llevaron a cabo una reunión de trabajo con las Organizaciones Ciudadanas que pretenden constituirse como partido político local; esto a fin de dar cuenta a las mismas sobre los pormenores de la distritación electoral local aprobada por el INE mediante acuerdo INE/CG870/2022 y su implicación en el procedimiento

de constitución de partidos políticos locales. Dicha reunión contó con la presencia de las representaciones de las siguientes organizaciones: Asociación de Comunidades por el Desarrollo del Estado de Oaxaca Acude, A. C., Amigos por Oaxaca. Nadxiidu Nunduva, A. C., Ridxela Ndututu Oaxaca, A. C., Movimiento Indígena por Oaxaca MIO, A. C., Sistema Organizado de Movimiento Social, Somos, A. C., y Unidad Oaxaqueña de Desarrollo Integral, A. C.

En seguimiento a la reunión de trabajo antes referida, con fecha veinticuatro de febrero del mismo año, la Comisión Permanente volvió a reunirse con las organizaciones ciudadanas para hacer de su conocimiento, entre otros temas, la aprobación por parte de la Comisión del *“Acuerdo por el que se modifican los plazos y formatos correspondientes a las tablas del número mínimo necesario de personas afiliadas para la celebración de las asambleas constitutivas, inherentes a la constitución y registro de partidos políticos locales que se realiza en el estado de Oaxaca en el año dos mil veintitrés”*, el cual sería sometido a consideración del Consejo General de este Instituto. Dicha reunión contó con la asistencia de doce personas pertenecientes a las siguientes organizaciones: Asociación de Comunidades por el Desarrollo del Estado de Oaxaca Acude, A. C., Unidad Oaxaqueña de Desarrollo Integral, A. C., Ridxela Ndututu Oaxaca, A. C., Amigos por Oaxaca. Nadxiidu Nunduva, A. C., y Sistema Organizado de Movimiento Social, Somos, A. C.

3.3 Fiscalización de las organizaciones.

Durante este trimestre, también se han realizado diversas acciones referentes a la fiscalización de las organizaciones ciudadanas como lo son:

- La revisión y el análisis correspondiente a los informes que han sido presentados en los meses de enero, febrero y marzo; y
- La emisión de los requerimientos en los cuales se han detectado errores u omisiones respecto de los informes de origen y destino de los recursos de dichas organizaciones remitidos a este Instituto;

Por otro lado, se han realizado diversas reuniones de trabajo con los representantes financieros de las organizaciones con la finalidad de que puedan dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Lineamientos para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales de este Instituto.

3.4 Desistimientos de las organizaciones.

Hasta este momento, se han presentado un total de cuatro desistimientos, conforme a lo siguiente:

1. Con fecha tres de marzo del año dos mil veintitrés, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto un escrito signado por el representante legal de la Organización Ciudadana “Movimiento Indígena por Oaxaca – MIO A. C.”, por el cual solicitó el desistimiento del procedimiento de constitución y registro del partido político local denominado “Espacio Oaxaca”.

Posterior a ello, mediante comparecencia llevada a cabo el día ocho de marzo del año dos mil veintitrés, las personas representantes legales de la organización ciudadana, ratificaron su escrito de desistimiento.

2. Con fecha nueve de marzo del año dos mil veintitrés, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto un escrito signado por el representante legal de la Organización Ciudadana “Unión de Ciudadanos por el Progreso de Cuilápam, A. C.”, mediante el cual solicitaron desistirse del procedimiento de constitución y registro del partido político local denominado “Esperanza Democrática”, por así convenir a sus intereses.

En virtud de ello, mediante escrito IEEPCO/DEPPPyCI/261/2023 se solicitó al representante legal de dicha organización comparecer ante la Dirección Ejecutiva a fin de ratificar el escrito de desistimiento, con el apercibimiento de que en caso de no presentarse, se tendría por confirmado el mismo, por lo que posterior a la notificación realizada, no se presentó manifestación alguna por parte de la organización, teniendo así por ratificado el mismo.

3. De igual forma con fecha seis de abril del año dos mil veintitrés la Organización Ciudadana “Amigos por Oaxaca Nadxiidu Nunduva A.C”, remitió ante la Oficialía de Partes de este Instituto un escrito de desistimiento para constituirse como partido político local, el cual siguió el mismo procedimiento que los dos anteriores, por lo que al no presentarse a comparecer respecto del desistimiento presentado, se tuvo por ratificado el mismo.

4. Por último, la Organización Ciudadana denominada “Asociación de comunidades por el Desarrollo del Estado de Oaxaca ACUDE A.C”, presentó un escrito con fecha diez de abril del presente año, por el cual solicitó se tuviera por presentado el desistimiento formal para constituirse como partido político local.

Sin embargo, en este caso, dicho desistimiento devino innecesario de analizar, ya que derivado de la aprobación del Acuerdo emitido por esta Comisión por el que se revocó el dictamen respecto de la procedencia del aviso de intención presentado por dicha organización ciudadana, se dejó sin efectos la constancia de acreditación que facultaba a la organización para la realización de las asambleas distritales o municipales, por lo que no podría continuar con el proceso de constitución y registro como partido político local.

3.5 Avisos de privacidad de las organizaciones.

Se han publicado un total de cuatro avisos de privacidad integral de las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como partidos políticos locales, mismos que conforme al análisis y verificación de su contenido por parte de la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes en coordinación con la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información de este Instituto, han cumplido con lo señalado en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, así como de lo señalado en el Considerando 26 del Acuerdo INE/CG1420/2021.

3.6 Informes rendidos a la Presidencia de la CPPPPyCI y a la Secretaría Ejecutiva.

Del trece de febrero a la fecha, se ha remitido un total de ocho informes semanales tanto a la Presidencia de esta Comisión, como a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a fin de dar cuenta de las asambleas celebradas y del estatus que guardan las que han sido programadas o canceladas por las organizaciones ciudadanas, para hacer de conocimiento de la Comisión y del Consejo General los avances que llevan esas organizaciones conforme al proceso de constitución y registro de los partidos políticos locales.

4. ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Con base en el Plan Anual de Trabajo presentado por esta Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, se han realizado las siguientes actividades ordinarias contempladas en el mismo:

4.1 Prerrogativas relativas al financiamiento público de los partidos políticos.

La Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes en conjunto con la Coordinación Administrativa de este Instituto, ha realizado las gestiones necesarias para el otorgamiento de las ministraciones para las actividades ordinarias y específicas a las que tienen derecho los partidos políticos nacionales acreditados y locales con registro ante este Instituto, así mismo se han aplicado los descuentos conforme a las sanciones impuestas a los partidos políticos.

4.2 Acuerdo IEEPCO-CG-11/2023 de la nueva distribución de las cifras del financiamiento público para los partidos políticos.

La Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes elaboró el proyecto de acuerdo IEEPCO-CG-11/2023 por el que se establecieron las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos

políticos para el ejercicio dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en la resolución dictada en los expedientes RA/04/2023, RA/06/2023 y RA/08/2023 acumulados, la cual conforme al segundo resolutivo había revocado el acuerdo IEEPCO-CG-01/2023 del Consejo General de este Instituto.

4.3 Transparencia.

Se ha solicitado la publicación de las actas de las sesiones celebradas por la comisión, así como de los videos de las sesiones celebradas en el portal web de este Instituto.

Asimismo, se realizó la carga trimestral en la Plataforma Nacional de Transparencia de las actividades realizadas tanto por la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes, como por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidaturas Independientes.